



ANEXO ESPECÍFICO LOTE Nº 8

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA “2ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES COMUNALES DE ETXALAR (MUP Nº443, 444 y 445)”

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	1
1. OBJETO	5
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS	7
3. VEGETACIÓN	8
4. FAUNA Y ESPECIES PROTEGIDAS/CATALOGADAS	9
5. ZONAS HUMEDAS Y REGATAS	10
6. RECURSO PASCICOLA	10
7. USO PÚBLICO	11
8-ANÁLISIS E INFRAESTRUCTURAS	11
9. PLAN ESPECIAL	11
10. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL	13

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas a la revisión de las ordenaciones de los montes comunales pertenecientes al Ayuntamiento de Etxalar, más allá del pliego técnico general de aplicación a todos los lotes.

Más concretamente, el presente pliego específico hace mención a la:

- ❖ 2ª REVISIÓN del PROYECTO de ORDENACIÓN FORESTAL de los MONTES COMUNALES de ETXALAR (MUP Nº443, 444 y 445)

Los montes comunales de Etxalar se sitúan en la vertiente cantábrica de la Comunidad Foral, siendo los titulares de dichos terrenos el propio Ayuntamiento. Entre los montes objeto de revisión, se encuentran los siguientes Espacios Naturales Protegidos:

- ❖ ES2200014 – ZEC RÍO BIDASOA

Los montes comunales objeto de revisión cuentan con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Las directrices, criterios e indicadores de dicho sistema (Normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible) deberán ser considerados a la hora de elaborar el documento.

Existe un Plan Comarcal que recoge la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión a tener en cuenta.

De este modo, el desarrollo de los Planes Especiales se centrará exclusivamente en los aspectos específicos de los montes comunales de Etxalar. El plan especial se realizará para los próximos 15 años (5 TRIENIOS).

La Entidad Local deberá contar con un documento propio e independiente en relación a los montes de su titularidad (deberán aportarse 3 copias en papel de cada uno de los dos documentos).

ETXALAR

El monte comunal de ETXALAR es un monte con una importante capacidad productiva, así como importante actividad en el ámbito forestal, habiéndose cumplido en su totalidad con la anterior planificación. Además, se ha incrementado la intervención en algunos rodales no previstos, fundamentalmente por afecciones fúngicas en P.radiata y P.nigra, habiéndose alcanzado un 294% de la posibilidad prevista (prácticamente el triple). Es por ello por lo que el monte se encuentra descapitalizado, por haberse cortado la gran mayoría de las masas de coníferas que habían alcanzado la edad de corta, alguna de ellas incluso antes de haberla alcanzado.

De acuerdo con la anterior revisión, la superficie objeto de revisión asciende a 2.611,51Ha, cantidad netamente inferior a la establecida en el Catálogo de Montes por diferentes razones como los conflictos de helechales y los desajustes en la estimación de superficies durante la elaboración del Catálogo en 1.913.

Posee importantes masas de frondosas autóctonas, ya sean masas puras de haya (14,9% de la superficie) o mixtas (28,5% de la superficie), con menor representación de otras especies como el Roble del País o el Castaño, alcanzando un total de prácticamente la mitad de la superficie; no obstante, la calidad de estas masas no ofrece apenas productos comerciales.

De la otra mitad de la superficie, las coníferas de turno medio (Laricio, Alerce, Abeto Douglas, etc.) ocupaban en la anterior revisión el 17,2%, mientras que el Roble americano (2,6%) y la Acacia (0,3%) son las frondosas productivas más relevantes. Son estas especies, que ocupaban alrededor del 20% de la superficie en la anterior revisión, en las que se han centrado la práctica totalidad de las cortas del último Plan Especial.

Los pastizales y praderas ocupan un 22,3% de la superficie forestal.

Su importancia y la necesidad de la revisión de la ordenación, radica, entre otras cuestiones, por:

- El monte actualmente ordenado tiene una entidad importante, con 2.611,51Ha totales y 1.899,18Ha arboladas (73%), si bien esta superficie se verá reducida sensiblemente, dadas las cortas a hecho llevas a cabo durante el último Plan Especial.
- Monte con importante actividad en materia de gestión forestal en cuanto a aprovechamientos madereros, y también de inversiones de mejora (mejora de pistas, cargaderos, clareos, cierres, etc.)
- Entidad Local activa en materia de aprovechamientos, repoblaciones y mejoras, con expedientes anuales de ATF.
- Alto grado de ejecución de las propuestas recogidas en el Plan de Cortas vigente.
- Ganadería activa y de cierto peso, en extensivo, e inversiones en actuaciones de mejora de infraestructuras ganaderas, etc.

Han transcurrido 10 años desde la redacción de la última revisión ordenación, y se ha llegado a ejecutar la totalidad de las cortas recogidas en el Plan Especial, con alguna variación respecto a los rodales inicialmente previstos, fundamentalmente incrementos superficiales, debido al estado sanitario de algunas masas. El ritmo de marcación/extracción real ha sido muy superior (prácticamente el triple) al recogido en el documento.

Cabe citarse que, además de los lotes de venta marcados de acuerdo al Plan de Cortas, se han marcado varias cortas anuales de leñas de hogares, así como algunas cortas menores de “zainirauliak” y pies dispersos.

	Volumen madera (m3)	Volumen trongq-leña (m3)	Volumen total (m3)
TOTAL (Volumen cortas de lotes para venta hasta 2026)	21.900	19.473	41.373

El volumen marcado en los lotes de aprovechamiento anual de madera y leñas para venta en el periodo 2018-2026 ha sido de 41.373m³, a los que habría que añadir alrededor de 1.462Tn de leña para hogares. Teniendo en cuenta que la posibilidad establecida en el Plan Cortas era de aproximadamente 14.898m³ (volumen total) se obtiene que **se ha extraído alrededor del 294%** del volumen anual previsto.

Extracción media anual comercial	4.137m³
Extracción anual media leñas de hogares	244m³
TOTAL EXTRAC MEDIA ANUAL	4.381m³



Así, se obtiene que, en la práctica realidad, durante el último Plan Especial se ha extraído del monte el triple de la posibilidad del Plan de Cortas y necesidades selvícolas. Ello se debe a:

- El cumplimiento del Plan Especial en su totalidad.
- La marcación de cortas en rodales no previstos, fundamentalmente de cortas a hecho en rodales de Laricio, así como de cortas de regeneración en pequeñas manchas de Roble americano y Acacia.

La Revisión de la Ordenación deberá incluir también un apartado específico de análisis y gestión de los pastos del monte sobre los susceptibles de ser aprovechados por el ganado en extensivo, ya sea herbáceo, de matorral o en su caso, zona bajo arbolado, con un análisis e la oferta, la demanda y posibles actuaciones de mejora sería suficiente.

Se considera necesaria la redacción de un nuevo documento de planificación, inicialmente para 15 años (5 trienios).

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, el establecer el marco por el que se ha de regir la realización de la ejecución de la revisión de la ordenación de los montes comunales de Etxalar.

Cada titular deberá contar con su propio documento individual.

De acuerdo al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, los montes catalogados incluidos en los citados términos son los siguientes:

Nº MUP	NOMBRE	T.M.	TITULAR	SUP. CATAL. (ha)
443	EGILUN, ARRAKOIZ-COMENDIA, OLALDEA, ERROIZTEGI, OTSAIN-BORDA, AZÚA, LOIETA Y MENDITXORROTXO	Etxalar	Etxalarko Udala	1.423
444	EZKUBEREA, URSUBA, GOROSPIL, ALTATE, IRAZAKO, ORIZKI, OTXOBI, LAKAIN Y ORAINBETA	Etxalar	Etxalarko Udala	1.563
445	ZUMELDIKO-ERREKA, MIZPIL-LEPOA, UNANEGI, TXINARTEGI, GAINEKO-SAROIA, LIZARIETA Y IARMENDI	Etxalar	Etxalarko Udala	1.145
Total según catálogo (Ha)				4.131

Sin embargo, la superficie realmente ordenada en los instrumentos de planificación vigentes es algo inferior, con un total de aproximadamente 2.611,51Ha, tal y como se ha citado anteriormente y se detalla en el siguiente cuadro:

	Sup. Total (ha)	Sup. Arbolada y Semiárbolada	Sup. no arbolada (manchas arbustivas, rasos, pastizales, improductivo, etc.)
Etxalar	2.611,51Ha	1.439,25Ha	712,32Ha

Las diferencias entre la superficie del catálogo y la ordenada son muy acusadas, y el motivo es, al igual que ocurre en la mayoría de pueblos de la Comarca, la existencia de una superficie importante con cargas o con dudas sobre la titularidad (conflictos de helechales, derechos de particulares para el aprovechamiento del vuelo sobre terrenos, en principio, de titularidad comunal), motivo común en el resto de localidades de la zona.

A continuación, se indican los aspectos más destacados de los montes comunales:

1. Principales masas formadas por especies alóctonas de frondosas, tanto de haya como de mixtas de frondosas.
2. Grandes superficies de hayedo sin gestión desde hace décadas, por estaciones de media-baja calidad y falta de infraestructuras, desde el abandono de los usos tradicionales de carboneo y aprovechamiento intensivo de leñas.
3. La ubicación de dichos montes, así como su orografía son importantes aspectos a tener en cuenta a la hora de planificar y acometer tanto aprovechamientos como mejoras. Los montes cuentan con una buena red de infraestructuras principales y secundarias para la gestión forestal.
4. Existen problemas puntuales con el pastoreo extensivo, con una recurrencia anual de la problemática de incendios y quemas intencionadas (además de gran número de quemas autorizadas y controladas).

En las siguientes tablas se presentan los desgloses por especie recogidos en los proyectos de ordenación:

ETXALAR

FRONDOSAS		CONÍFERAS	
Especie	Superficie	Especie	Superficie
F. sylvatica	388	P. nigra	135
Q. robur	105	L. kaempferi	102
Q. rubra	68	P.menziesii	87
C. sativa	50	P.radiata	81
L. tulipifera	7	C. japonica	22
A. pseudoplatanus	6	C. atlantica	13
		C.lawsoniana	6
		S.sempervirens	2

ESPECIE PRINCIPAL: La especie principal en cuanto a superficie ocupada en estos montes es el haya-pagoa. No obstante, en lo que a aprovechamientos se refiere, el volumen de extracción se ha concentrado en las plantaciones de especies alóctonas, tanto coníferas de turno medio como Roble Americano. En el caso de las primeras, la superficie ocupada por masas con posibles cortas comerciales se ha visto reducida notablemente, dado que ha habido que adelantar las cortas finales por motivos sanitarios.

Cabe tener en cuenta que el Servicio Forestal y Gestión Cinegética, considera los robles y robledales de esta zona de gran valor desde el punto de vista tanto forestal como medioambiental. Esta consideración deberá ser tenida en cuenta en la redacción de los documentos, favoreciendo en todo caso su conservación y mejora, frente a la pérdida de superficie ocupada por esta especie en la zona norte de

Navarra. Por lo tanto, los robledales, merecen especial atención y en la presente revisión, se deberán atender las necesidades y requerimientos silvícolas de los mismos de cara a su mantenimiento y potenciación, siempre que ello sea viable. En lo referente a castaños, ver apartados desarrollados más adelante.

Como especies secundarias (a veces conformando masas mixtas) están las frondosas habituales de este tipo de bosques: fresnos, alisos, abedules, serbales, cerezos, arces, etc... El plan abordará en las cortas planteadas mecanismos para salvaguardar estas especies y potenciar su expansión o mantenimiento en la masa.

Con el avance del bosque, las zonas abiertas y semiabiertas se están enrareciendo, el documento abordará esta problemática mediante el planteamiento de cortas en las zonas de contacto en las que se potencien estructuras adehesadas o más abiertas, siempre que ello fuera viable.

Independientemente de la superficie reflejada en cuadros anteriores, la superficie objeto de estudio es la superficie forestal comunal, básicamente la contenida en la ordenación anterior (salvo posibles modificaciones menores).

Un aspecto importante que condiciona la gestión de los comunales de estos pueblos es la orografía, con zonas de muy elevada pendiente, que en algunos casos está acompañado de deficientes accesos y /o afloramientos rocosos.

2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

➤ Aprovechamiento forestal de maderas y leñas (ICF 3.1.).

La 2ª REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES COMUNALES DE ETXALAR deberá incluir un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados hasta la redacción de la citada ordenación. Este apartado se completará con los datos de los nuevos aprovechamientos realizados desde la redacción de la citada Ordenación a revisar (muchos de estos datos se pueden facilitar desde la Sección de Gestión Forestal y que se encuentran incluidos en el presente documento).

➤ Uso ganadero (ICF 3.1.).

En este apartado, se realizará un resumen de la gestión pascícola llevada a cabo en los últimos años en cada EELL, superficies, posible adjudicación de los pastos y periodos, nº de cabezas por tipo de ganado, actuaciones de mejora realizadas en el comunal en materia ganadera, descripción de los ciclos ganaderos e importancia económica (ingresos para la propiedad derivados de arrendamiento de pastos u otros), así como los problemas derivados de esta actividad.

Para ello, se puede recabar información tanto a la EELL a la Sección de Gestión Forestal o a la Sección con competencias en materia de explotaciones ganaderas. Se considera de interés, se identificarán los diferentes paisajes

agrosilvopastorales de mayor valor pascícola, cultural, paisajístico y medioambiental con objeto de establecer las medidas necesarias para su conservación y mejora.

➤ Otros usos y aprovechamientos:

Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no. Por ejemplo, su uso turístico y social, existencia de carreras y pruebas de montaña, rutas de BTT, zonas de paseo y esparcimiento de mayor frecuentación.

Se deberá cotejar en un epígrafe específico la superficie quemada en las sucesivas campañas de quemas de mejoras de pastos.

Las revisiones deberán garantizar la integración de diferentes usos, y, en la medida de lo posible o si ello es viable, se deberá contemplar la alternativa de la sectorización o separar la parte forestal de la parte con uso predominantemente ganadero.

3. VEGETACIÓN

Formaciones arbóreas:

Además de lo exigido en el pliego genérico, se deberá cartografiar y localizar los enclaves con bosquetes de especies secundarias (fresnedas, abedulares, alisedas de ladera, tejos, serbales, rebollares, mixtas autóctonas, posibles ejemplares de castaño etc.) de cierta entidad, con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación.

Se deberán identificar y localizar igualmente los árboles o rodales de alto interés ecológico (incluyendo trasmochos, castañares, dehesas de robles, conjunto de árboles maduros y senescentes, ramosos, con oquedades, con posibles nidos de pícidos, o con posibles refugios de quirópteros, etc.) con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación. Se incluirán propuestas realistas y viables, principalmente para el mantenimiento de masas abiertas de trasmochos.

Por otro lado, en las zonas de valor detectadas se establecerán los mecanismos para que estas comunidades no se vean amenazadas tanto a nivel particular como genérico.

En este punto, habrá que categorizar de forma independiente aquellos cultivares de castaños viejos y/o trasmochos, injertados o no, ecosistemas paradigma de este tipo de aprovechamiento mixto, y que están caracterizados por la presencia de pies viejos y monumentales, distribuidos con un espaciamiento amplio (adehesado), si bien en muchos de ellos se ha establecido una nueva regeneración, incluso nuevas plantaciones productivas entre ellos, debido al abandono de la antigua gestión. La

capa poligonal de inventario de este tipo de masas, se completará con otra capa de puntos que recoja las infraestructuras asociadas a ellas (por ejemplo, las ericeras).

Por último, se deberá reflejar el estado de los Monumentos Naturales presentes en el Termino Municipal.

Formaciones no arbóreas:

Como norma general, se hará un seguimiento somero de la evolución de las especies y hábitats de interés comunitario descritos en la anterior revisión. Se podrá recopilar información de la capa con la Base de Datos de Flora Amenazada y en aquellas estaciones donde dichas especies estén presentes se tendrá en cuenta a la hora de establecer las propuestas planteadas (desbroces, quemas prescritas, vías de saca, etc.)

4. FAUNA Y ESPECIES PROTEGIDAS/CATALOGADAS

En caso de detectarse, se cartografiarán las zonas de cría de especies amenazadas (Ej. Milano real, *Milvus milvus* en Peligro de Extinción) para tenerlo en cuenta en la posible planificación de los aprovechamientos.

Se deberá dejar constancia de las regatas o cursos permanentes en los que se tiene constancia de la existencia de poblaciones de Desmán del Pirineo, de cara a planificar adecuadamente los aprovechamientos de las masas del entorno.

Se constata la existencia de algunos pícidos, lo cual se deberá tener en cuenta en la planificación. Existen algunas masas que constituyen el hábitat potencialmente adecuado para la expansión del pico dorsiblanco (*D. leucotos lilfordii*), u otros pícidos, por lo que, en el marco de la presente revisión, se establecerán las medidas necesarias para incrementar la potencialidad de las masas forestales para albergar pícidos, la mejora de la diversidad del hábitat mediante el incremento de madera muerta, el incremento del tiempo de permanencia en pie de las hayas de leña en la masa, la creación de snags, establecimiento de rodales irregulares o aquellas medidas que se consideren viables y prácticas para el objetivo citado..

Se tendrán en cuenta igualmente los apartados establecidos en el apartado de vegetación para el mantenimiento de la comunidad de saproxílicos y especies trogloditas.

Parte importante de esta información está disponible en el Servicio de Biodiversidad.

5. ZONAS HUMEDAS Y REGATAS

En los montes objeto de estudio se aprecian la existencia de balsas, manantiales y humedales de cualquier tipo y tamaño, y con agua parte importante del año, tanto si son artificiales como naturales, así como las zonas encharcadizas.

Estas zonas o puntos (balsas, manantiales, fuentes, humedales etc.) quedarán reflejadas e identificadas en un plano correspondiente, pudiendo suponer la base para la realización de alguna de las mejoras propuestas o tenerse en cuenta a la hora de establecer aprovechamientos.

En caso de que estuvieran presentes se incluirá la capa con los datos de las zonas húmedas de alto valor ambiental inventariadas por el Gobierno de Navarra y se tendrán en cuenta para el establecimiento de los diferentes aprovechamientos

Se prestará especial atención en las diferentes regatas, alisedas de ladera y saucedas por su capacidad de albergar flora amenazada, ser ambientes umbrosos, su sensibilidad a las explotaciones forestales y la defensa de las propiedades del suelo. Dichas regatas y escorrentías principales habrán de cartografiarse e incluirse mecanismos para un aprovechamiento forestal que minimice afecciones y no modifique sus características más reseñables, así como su potencialidad como corredores biológicos especialmente en las zonas de menor altitud y más próximas al fondo del valle, que es donde el conjunto de la vegetación natural autóctona está más alterado.

6. RECURSO PASCICOLA

La revisión de las presentes ordenaciones no requiere de un Plan Pascícola específico, aunque sí un breve análisis de la situación (pastizales disponibles, cabezas de ganado o demanda actual/real, forma de aprovechamiento) así como unas posibles actuaciones de mejora o mantenimiento de la oferta así como de infraestructuras. Entre las actuaciones, se podrán incluir quemas controladas para mejora de pastizales, su zonificación y rotación (programación temporal), con el fin de mantener/mejorar los pastizales en las zonas de interés.

Junto con la Administración Forestal y el titular del terreno, se deberán recabar posibles aportes, información o demandas ganadera. Si se considera necesario por parte de la Administración Forestal o el titular de los terrenos, se podrán convocar reuniones específicas entre las partes implicadas/interesadas en el tema ganadero.

En el caso de detectarse una problemática especial con el pastoreo de la cabra este trabajo establecer las posibles medidas para mejorarlo.

7. USO PÚBLICO

Estos montes tienen cierto uso público, aunque este uso, en general, no se realiza en base a rutas identificadas o balizadas, ni en forma de actividades organizadas, sino que habitualmente se desarrolla de forma individual, en grupos pequeños o familiares. No obstante, se deberán recoger y ubicar zonas de mayor interés turístico o uso recreativo (senderismo, paseantes, etc.), como el sendero de Inpernuko Errota, así como los centros de acogida de visitantes y sus zonas de parkings asociados, como es el caso del nuevo centro de Lizaieta. La compatibilización de usos, y la contemplación del uso público en la gestión forestal es una necesidad que año tras año incrementa su interés, teniendo en cuenta que hay diferentes usos y la creciente importancia del uso montaño/recreativo de zonas montañosas

En este sentido, además de la red de pistas forestales exigida en otro epígrafe, se realizará un inventario detallado de caminos/sendas de mayor relevancia y ligadas a la actividad recreativa (Zonas de mayor tránsito o concentración de paseantes y/o montañeros). De la misma manera, si hubiera actividades deportivas/recreativas que se organizan anualmente, se detallaran recorridos, fechas, etc... y se digitalizaran sus trazados.

Esta información se detallará cartográficamente y deberá ser tomada en cuenta a la hora de planificar y realizar propuestas de actuación en el monte para la compatibilización de usos, y en su caso, de mejoras.

8-ANÁLISIS E INFRAESTRUCTURAS

Junto con las infraestructuras especificadas en los pliegos generales (pistas, cierres, mangas, abrevaderos, etc.), es necesario cartografiar y localizar los posibles diferentes elementos o restos megalíticos existentes en la zona, así como los principales senderos y rutas de esparcimiento (más allá de las propias vías forestales), relacionadas con el Uso Público.

9. PLAN ESPECIAL

En el Plan Especial se deberán tener en cuenta las disposiciones de la normativa de aplicación y directrices recogidas en el Plan Comarcal, y Decretos Forales que aprueba el Plan de Gestión de la ZEC-BIDASOA, incluida en la presente ordenación. Igualmente se deberá apostar, siempre que sea posible, por la sectorización del monte, teniendo en cuenta las restricciones y potencialidades de los montes.

En el Plan de Cortas se deberá tener en cuenta, junto con las cortas con fines comerciales o de venta, rodales para suministrar las leñas de hogar en las cantidades y formas que se vienen facilitando hasta la fecha. Es decir, se diferenciará claramente un plan de cortas con fines comerciales y un plan de cortas para facilitar leñas de hogar a los vecinos y vecinas. Las cortas deberán ser “realistas y viables”, teniendo en cuenta la facilidad de acceso o presencia de afloramientos rocosos, etc. El Plan Especial tendría una vigencia de 15 años (5 trienios).

En el Plan de Mejoras se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de adecuación (forestales como ganaderas extensivas). Todo ello desde un punto de vista realista y teniendo en cuenta limitaciones presupuestarias.

Se establecerán los criterios para que la gestión del monte permita mantener la flora de interés del área y si ello es viable potenciarlos, al igual que en el caso de los Hábitats de Interés comunitario que los albergan.

Dada la originalidad, el importante papel protector que ejercen, el albergar especies amenazadas, así como la sensibilidad ante episodios de cambio climático se establecerán los mecanismos para la protección de los posibles abedulares, alisedas de ladera y bosques mixtos

Se analizará viabilidad de propuestas para el incremento de la superficie del robledal de *Q.robur* y *Q.pyrenaica* (en especial, en aquellas estaciones que conecten diferentes masas de especies del género *Quercus*, bastante dispersas actualmente en la matriz de repoblaciones y helechales) o el resultado de las repoblaciones antiguas hayan manifestado escasa aptitud. Se analizará la viabilidad, y en caso positivo se potenciarán mecanismos diferentes a la repoblación. En caso de mantenerse el interés por la repoblación de especies de mayor crecimiento se intentará excluir en las parcelas a plantar los parches en los que ya se haya conseguido regenerado autóctono con especial atención a los diferentes *Quercus*.

En las cabeceras altas de los valles cuando ello sea viable y procedente se tratará de establecer un ecotono en el que se asienten diferentes especies de árboles y arbustos autóctonos.

Se deberá incluir el aspecto del uso el fuego en las propuestas. Una planificación del uso del fuego como herramienta de mejora pascícola de forma ordenada y planificada (por zonas, viendo la posible necesidad de actuaciones o desbroces perimetrales, etc.) con el fin de organizar y programar estas actividades, permitiendo un mayor grado de intervención de los Ayuntamientos en este tipo de tareas.

Entre las mejoras, y ligadas a actuaciones que requieran maquinaria pesada (aperturas/mejora de pistas, ahoyados, etc.) se pueden proponer algunos posibles puntos para la construcción de charcas o puntos de agua como mejora ambiental, por ejemplo, asociados a la red de drenaje de una pista. Es decir, establecer mecanismos y propuesta de puntos para que, en las labores de mejora de pista, plantaciones y en

general siempre que haya que introducir maquinaria pesada se procure, allá donde proceda, alterar el drenaje para recrear humedales.

Existen también cierres inservibles actualmente. Los necesarios se deberán construir o mantener y los no necesario eliminar.

En este Plan Especial se habrá de incluir la Estrategia Navarra de Adaptación al cambio climático derivada de los diferentes foros y proyectos en los que la Comunidad Foral participa. Aspectos como la elección de la especie a repoblar en un escenario de estas características resulta sumamente importante.

Las revisiones deberán garantizar la integración de diferentes usos.

10. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL

Se realizará una revisión crítica de las zonas a evolución natural. En principio las mismas tiene vocación de permanencia en el tiempo, aunque por motivos justificados, se puede plantear su modificación.

En este punto, se deberá tener en cuenta el criterio aportado por la Sección de Gestión Forestal, para determinar si se mantienen las zonas propuestas en las anteriores revisiones o, por el contrario, conviene seleccionar otras zonas más adecuadas.